



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



## ATENTA NOTA COMPLEMENTARIA

### **Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario (Pp) U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras", para el Ejercicio Fiscal 2024 y subsecuentes.**

Por medio de la presente se informa que mediante el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) indicó que los programas "U" (Otros subsidios) no están sujetos a reglas de operación, además, el programa presupuestario U004 "Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras" no está considerado en el ANEXO 25 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, con fundamento en el artículo 28 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PEF), el cual señala que se "..., podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación.".

Es conveniente mencionar que el Pp U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras" cuenta con recursos presupuestales, los cuales fueron autorizados por la SHCP, a través del folio de adecuación No. 2024-9-710-338, al traspasar recursos presupuestarios del programa de conservación de caminos rurales y alimentadores (K037), al programa presupuestario U004 con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 57, 58 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 7, 9, 92, 93 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de estar en posibilidades de otorgar apoyos económicos bajo la modalidad de subsidio a municipios con cargo al presupuesto de la SICT, conforme a los lineamientos establecidos para este programa.

Por lo que si bien, el Pp U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras", no se encuentra en el Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo del PEF 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes solicita atentamente a la CONAMER, darle al ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U004 "MEJORA EN LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS" el tratamiento previsto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en caso de ser procedente se emita el dictamen regulatorio para continuar con el proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.